



**INVITACIÓN A COTIZAR  
N ° 2015-0020**

**Objeto:**

*“Contratar el servicio de impresión litográfica del informe de gestión 2014 de la Fundación EPM”*

**Fecha de publicación: 20 de enero de 2015**

**Fecha de entrega de propuestas: 26 de enero de 2015 hasta las 02:30 p.m.**

## Tabla de Contenido

<b>1. Descripción general</b>	<b>3</b>
<b>2. Objeto de la contratación</b>	<b>3</b>
<b>3. Alcance y entregables del objeto del contrato</b>	<b>3</b>
<b>4. Condiciones generales de la contratación</b>	<b>3</b>
<b>5. Entrega de cotizaciones</b>	<b>3</b>
<b>6. Requisitos habilitantes de participación</b>	<b>4</b>
<b>7. Requisitos legales de participación</b>	<b>4</b>
7.1. <i>Certificado de existencia y representación legal</i>	4
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	4
<b>8. Requisitos contractuales de participación</b>	<b>5</b>
8.1. <i>Experiencia específica</i>	5
<b>9. Especificaciones esenciales del objeto</b>	<b>5</b>
9.1. <i>Muestra física</i>	6
<b>10. Formulario de precios</b>	<b>6</b>
<b>11. Terminación del proceso</b>	<b>7</b>
<b>12. Comunicación oficial</b>	<b>8</b>
<b>13. Condiciones contractuales</b>	<b>8</b>
13.1. <i>Garantías</i>	8
13.2. <i>Plazo de ejecución</i>	8
13.3. <i>Interventor del contrato</i>	9
13.4. <i>Renovación del contrato</i>	9
13.5. <i>Forma de pago</i>	9

## 1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN EPM realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato o documento equivalente y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

## 2. Objeto de la contratación

Contratar el servicio de impresión litográfica del informe de gestión 2014 de la Fundación EPM.

## 3. Alcance y entregables del objeto del contrato

La Fundación EPM requiere el servicio de impresión litográfica del informe de gestión 2014 para la promoción de sus actividades y proyectos y la visualización de su estado de resultados anual.

Previo a la impresión final y total de los ejemplares, se deberá contar la aprobación previa de la Fundación EPM en términos de calidad de producción.

## 4. Condiciones generales de la contratación

<b>Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:</b>	-Personas jurídicas legalmente constituidas con registro ante cámara de comercio. -Personas naturales con RUT y/o establecimiento de comercio.
<b>Empresa Contratante:</b>	Fundación EPM
<b>Programa Requeridor:</b>	Administrativo
<b>Fecha de publicación:</b>	20 de enero de 2015
<b>Fecha de entrega de propuestas:</b>	26 de enero de 2015 hasta las 02.30 pm

## 5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles a partir del recibido.

**Nota 1:** La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

## **6. Requisitos habilitantes de participación**

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Solicitud Privada de Oferta, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido

## **7. Requisitos legales de participación**

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

### *7.1. Certificado de existencia y representación legal*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cédula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y registro mercantil (si aplica).

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

### *7.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el

representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos o reportado en centrales de riesgo. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad.

## 8. Requisitos contractuales de participación

### 8.1. Experiencia específica

Los proponentes deberán **acreditar experiencia mínima de cinco (5) contratos relacionados con el objeto de la presente invitación y sus características técnicas**. Estos deben haberse terminado en los dos (2) últimos años o estar en ejecución siempre que se hayan firmado hace no menos de un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Los certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Porcentaje de ejecución y estado general del contrato (aplica si el contrato se encuentra vigente)
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes. De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, entendimiento que se entiende aceptado por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de satisfacción del servicio

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de comprobar la idoneidad de los proponentes, con la obligación que tienen éstos de suministrar la información solicitada en la presente invitación y especificaciones sobre experiencia y cumplimiento.

## 9. Especificaciones esenciales del objeto

Impresión litográfica del informe de gestión 2014 de la Fundación EPM, bajo las siguientes características técnicas, en la propuesta deberá quedar claro el cumplimiento de cada una de estas:

Encuadernado: Hot melt, grafado en portada.

Páginas a imprimir: 80 cuartillas / 40 páginas tamaño carta

Sustrato: Earth Pack Blanco o sustituto 120 gr.  
Tapas: Doble gramaje con solapa y laminado mate.  
Tintas: Policromía  
Ejemplares: 200

Los diseños serán suministrados por el equipo de comunicaciones de la Fundación EPM.

## 9.1. *Muestra física*

Los proponentes deberán entregar muestra física de un elemento con la mayor similitud técnica al entregable de la presente invitación, de manera tal que la Fundación EPM pueda evaluar en el mismo aspectos como: Refilado, Aplicación de la tinta, Cosido y pegado, Emblocado de hojas y Manejo del diseño.

Las muestras no necesitan estar marcadas con logos de LA FUNDACIÓN. Los elementos que presenten como muestras, serán devueltos a cada uno de los participantes una vez se notifique el resultado del proceso, sin embargo, al proponente que resulte seleccionado se le devolverán posterior a las entregas definitiva del objeto del contrato.

La muestra, deberá ser entregada en las instalaciones de la Fundación EPM ubicada en la carrera 58 No 42-125 Piso 5 Norte-Occidental, Edificio EPM, Centro de Administración Documental (CAD), oficina 05- 155, el plazo de recepción es el mismo día y hora de la entrega de las propuestas (26 de enero hasta las 02.30 pm).

La cotización debe ser enviada al correo electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) no física.

**Los proponentes que no entreguen muestras no podrán participar del proceso de contratación. Las muestras y la valoración que se haga de las mismas, forma parte de los criterios de evaluación y selección.**

## 10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Artículos	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Informe de gestión de 80 páginas	200 unidades	\$	\$
<b>Subtotal</b>				<b>\$</b>
<b>IVA</b>				<b>\$</b>
<b>Total con IVA</b>				<b>\$</b>

**Nota 1:** Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

**Nota 2:** Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

**Nota 3:** Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

## 11. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

## 12. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **22 de Enero hasta las 11:00 am**, las mismas que serán publicadas en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co) seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

## 13. Condiciones contractuales

### 13.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

- El contratista deberá desarrollar con toda calidad, diligencia técnica y responsabilidad, la prestación del servicio para el que se le contrata, cumpliendo con el cronograma establecido para ello.
- El pago se realizará contra entrega final y a entera satisfacción del producto final.
- Antes de iniciar el contrato se deberá entregar constancia de paz y salvo del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARP.

### 13.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la recepción de la Orden de Servicio por parte del contratista y se extenderá hasta el 27 de febrero de 2015.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo del Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: [http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=56&Itemid=63](http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63))
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá validar la información registrada y actualizarla, si así se requiere.



Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

### *13.3. Interventor del contrato*

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

### *13.4. Renovación del contrato*

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Éstas, sujetas a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

### *13.5. Forma de pago*

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

LA FUNDACIÓN realizará un único pago por el servicio prestado, contra entrega a entera satisfacción del producto final.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.